

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

RECO / IAV / CONTRALORIA

RECO / IAV / CONTRALORIA
INTERVALO DE PRESENCIA

DECRETO EXENTO N° 3235
CAUQUENES,

21 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°3408 de fecha 25.06.2020 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes que aprueba el **CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL – “PRODESAL”, AÑO 2020 -2024, REGION DEL MAULE DE FECHA 02.05.2020**, celebrado entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP Y LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES;**

2.- El Decreto Exento N°2991 de fecha 04 de Julio de 2022 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes que aprueba la transferencia de recursos para la temporada 2022-2023, para la ejecución del Programa – **“PRODESAL”, AÑO 2020 -2024**, celebrado entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP Y LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES;**

3.- El Memo N°1259 de fecha 06 de Julio del 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita la contratación a Honorarios del Personal de las 7 Unidades Operativas de PRODESAL desde el 01 de Mayo 2022 y hasta el 30 de Abril 2023 y la autorización del Sr. Alcalde (s) en el mismo documento;

4.- El Memo N°1283 de fecha 08 de Julio del 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario;

5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;

6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La Necesidad de contratar personal idóneo para cumplir funciones en el Programa PRODESAL, según nuevo Convenio para la **Ejecución del Programa de Desarrollo Local “Prodesal” INDAP – I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, UNIDAD OPERATIVA I, II, III, IV, V, VI y VII, DESDE MAYO 2022 – ABRIL 2023.**

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE**, los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrados con fecha 13 de Julio del 2022, de la **UNIDAD OPERATIVA V, DEL PROGRAMA PRODESAL**, con las personas que se señalan a continuación:

SR. PABLO ARTURO CRISTIAN ELOSUA JARA, Ingeniero Agrónomo, Chileno, Soltero, Cedula de Identidad N°:14.141.614-6, **PROFESIONAL DEL PROGRAMA PRODESAL, UNIDAD OPERATIVA V**, con una remuneración Mensual de \$1.659.208.- Impuesto Incluido.- a contar del 01 de Mayo del 2022 al 30 de Abril del 2023, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

SR. PABLO JAVIER QUIROZ CACERES, Ingeniero Agrícola, Chileno, Soltero, Cedula de Identidad N°:18.526.654-0, **TECNICO DEL PROGRAMA PRODESAL, UNIDAD OPERATIVA V**, con una remuneración Mensual de \$1.174.859.- Impuesto Incluido.- A contar del 01 de Mayo del 2022 y hasta el 30 de Abril del 2023, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que originan estos Contratos a la Cuenta 214-05-66-001 **“PROYECTO PRODESAL V – (INDAP)”** de Administración de Fondos y a la Cuenta 215-21-04-004 **“PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS”** SUBPROGRAMA PRODESAL del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Interesados
- c.c. Dideco
- c.c. Unidad de Control
- c.c. Dpto. RR.HH.



ALCALDE (S)

RAFAEL ALCALDE (S)

Según Decreto Exento N° 4037

- c.c. Of. Prodesal
- c.c. INDAP
- c.c. Ofc. Contabilidad
- c.c. DAF